



Señalada en Madrid a

SEIS DE OCTUBRE DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Yo el Rey mandamos que se proceda a la venta de los bienes de los reos de las causas de los señores de las Indias en la forma ordinaria que esta acordada =

Yo el Rey

Yo el Sr. D. Pedro Nicolas Fernandez Menchizon

Yo el Sr. D. Fernando Ruiz Matheo Alcazar Mayor

Comisarios nombrados para que con los Caballeros Patronos del Puerto de Santa Cruz de Tenerife para que no falte el abasto de Pan y que se compre e de fuera de la parte donde se hallare; y los S. D. Pedro Joseph de Exea y Mula y D. Juan Gregorio Mouquerque Patronos de este Puerto =

Dixeron que en conformidad de su encargo habiendo se les comunico por el Sr. Comisario que en el Puerto de Santa Cruz se hallaba en venta con pozion de trigo e Venta y que respecto a no hallarse en esta Ciudad ni en sus Vecinos alguno y en las Villas y lugares inmediatos muy poco y a precio de los precios que aunque en la Ciudad se abia ofrecido alguna pozion pedian a treinta y dos reales por ultimo precio y se decia que en la Ciudad de Murcia se vendia a treinta

3

